



Página web institucional: [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 187-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 31 de julio de 2023, a las 13h55.

## AUTO DE SUSTANCIACIÓN

### CAUSA Nro. 187-2023-TCE

**VISTOS.-** Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1283-O suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral; y, en calidad de anexo un (01) CD.

#### I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 23 de junio de 2023 a las 22h00, se recibió en la Secretaría General de este Organismo, un escrito en once (11) fojas, suscrito por el señor Enrique Mariano Chávez Vásquez y el abogado Mario Godoy Naranjo, y en calidad de anexos cuarenta y siete (47) fojas; mediante el cual interpone un recurso subjetivo contencioso electoral de conformidad con el numeral 12 del artículo 269<sup>1</sup> de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (Fs. 1-58).
2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 187-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 24 de junio de 2023 a las 09h53; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 59-61).
3. Mediante Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0175-M de 28 de junio de 2023, se designa a la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, secretaria relatora *ad-hoc* de este Despacho, en ausencia de la titular del cargo (Fs. 59-61).

---

<sup>1</sup> Asuntos litigiosos de las organizaciones políticas.



Causa Nro. 187- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

4. Mediante auto de 28 de junio del 2023 a las 11h00 en mi calidad de juez de instancia, dispuse que, el secretario ejecutivo nacional del Partido Izquierda Democrática, o a quien corresponda, remita a este juzgador lo siguiente: **a)** Una certificación en la que se detalle cuál es el procedimiento previsto para la aplicación de sanciones disciplinarias por el cometimiento de infracciones de las y los afiliados del Partido Izquierda Democrática **b)** Una certificación en la que conste cuál es el organismo competente para conocer y resolver sobre las infracciones de las y los afiliados del Partido Izquierda Democrática, la cual deberá incluir una lista con los nombres y apellidos completos de las personas que lo conforman; **c)** Una certificación en la que conste si se agotaron las instancias internas previstas para la sustanciación, conocimiento y resolución de la infracción presuntamente incurrida por el señor Enrique Mariano Chávez Vásquez como afiliado del Partido Izquierda Democrática; y, **d)** Certifique si las resoluciones Nro. CNED-2023-0008, Nro. CNED-2023-009, Nro. CNED-2023-0010, Nro. CNED (A)-2023-0001 y Nro. CNED-2023-0011 cuentan con firmas y si aquellas, son susceptibles de validación.
  
5. El 30 de junio de 2023, a las 16h58, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en trece (13) fojas, suscrito por el abogado Mario Godoy Naranjo, patrocinador del recurrente señor Enrique Mariano Chávez Vásquez; y en calidad de anexos cinco (05) fojas que incluye un dispositivo digital - flash memory; mediante el cual refiere dar cumplimiento a lo dispuesto por esta autoridad (Fs. 76-94).
  
6. El 30 de junio de 2023, a las 16h59, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en seis (06) fojas, suscrito por el señor Alejandro Briones Sosa, secretario ejecutivo nacional del Partido Izquierda Democrática; en calidad de anexos cuatro (04) fojas que incluye un dispositivo digital - flash memory (Fs. 96-106).
  
7. El 04 de julio de 2023, a las 08h34, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en dos (02) fojas, suscrito por el abogado Mario Godoy Naranjo, patrocinador del recurrente señor Enrique Mariano Chávez; y, en calidad de anexos dos (02) fojas<sup>2</sup> (Fs. 108-111).
  
8. El 04 de julio de 2023, a las 11h16, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [secretaria@idl2.ec](mailto:secretaria@idl2.ec), que fue reenviado el

---

<sup>2</sup> En este escrito, el abogado del recurrente desiste de su auxilio de prueba, respecto a la información que debía ser solicitada al Consejo Nacional Electoral.



Causa Nro. 187- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

mismo día a las 11h26, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “Ampliación\_Respuesta a Auto Sustanciación- Causa Nro. 187-2023-TCE”, que contiene un archivo en formato PDF con el título: “Oficio\_006\_2023\_Ampliación Información TCE-signed”, que corresponde a un documento en cinco (05) páginas, firmado electrónicamente por el señor Alejandro Briones Sosa, secretario ejecutivo nacional del Partido Izquierda Democrática, firma que, después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida; en calidad de anexos constan dos archivos en formato PDF, el primero con el título: “OFICIO 20 No SCNED-2023- JUN-signed”, que corresponde a un documento en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por la señora Carmen Paucar, presidenta del Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática, firma que después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida; y, el segundo con el título: “Memo\_013\_Certificación Consejo Ética Disciplina TCE-signed”, firmado electrónicamente por el señor Alejandro Briones Sosa, secretario ejecutivo nacional del Partido Izquierda Democrática, firma que, después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida (Fs. 114-120).

9. El 05 de julio de 2023 a las 13h05, este juzgador admitió a trámite la presente causa y ordenó citar a los recurridos, concediéndoles cinco (05) días para que contesten el recurso incoado en su contra; así como, se notificó al defensor del afiliado acerca del contenido de esta causa (Fs. 122 – 127 vta.).
10. Mediante auto de 17 de julio de 2023 a las 15h15, este juzgador ordenó que la magíster Carmen Matilde Paucar Barro, presidenta del Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática, cumpla con lo dispuesto en auto de 28 de junio de 2023 (Fs. 194 – 195 vta.).
11. El 17 de julio de 2023 a las 16h38, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en cinco (05) fojas, donde consta en imagen las firmas electrónicas de la señora Carmen Paucar Barros y señor Danny Fabián Grijalva, firmas no susceptibles de validación; y, en calidad de anexos cuatro (04) fojas, mediante el cual dan respuesta al recurso incoado en su contra (Fs. 206 -215).
12. El 17 de julio de 2023 a las 16h39, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado documentación en setenta y siete (77) fojas, ingresado por la magíster Carmen Paucar Barros (Fs. 217 – 294).



13. El 17 de julio de 2023, siendo las 21h15, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), que fue reenviado el día 18 de julio a las 08h20, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenecen al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF (Fs. 296 – 303).
14. El 17 de julio de 2023, siendo las 21h13, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), que fue reenviado el día 18 de julio a las 08h22, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF (Fs. 305 – 313).
15. El 17 de julio de 2023, siendo las 21h17, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), que fue reenviado el día 18 de julio a las 08h25, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF (Fs. 315 – 323).
16. El 17 de julio de 2023, siendo las 21h19, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), que fue reenviado el día 18 de julio a las 08h27, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF (Fs. 325 – 339).



Causa Nro. 187- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

17. El 17 de julio de 2023, siendo las 21h20, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), que fue reenviado el día 18 de julio a las 08h32, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene cinco (05) archivos adjuntos en formato PDF (Fs. 341 – 352 vta.).
18. El 17 de julio de 2023, siendo las 20h55, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com), que fue reenviado el día 18 de julio a las 11h09, a los correos electrónicos: [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec); [jenny.loyo@tce.gob.ec](mailto:jenny.loyo@tce.gob.ec); [monica.bolanos@tce.gob.ec](mailto:monica.bolanos@tce.gob.ec); [giovanna.velez@tce.gob.ec](mailto:giovanna.velez@tce.gob.ec); y, [monica.jaramillo@tce.gob.ec](mailto:monica.jaramillo@tce.gob.ec); que pertenece al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “EXPEDIENTE EN CAUSA No. 187-2023-TCE” que contiene tres (3) archivos adjuntos en formato PDF (Fs. 354 – 362).
19. Mediante auto de 26 de julio de 2023, a las 08h45, este juzgador admitió a trámite la presente causa, y dispuso a la Secretaría General de este Organismo que, en el término de dos (02) días, contados a partir de la presente notificación, remita copias certificadas en formato digital de la causa Nro. 084-2022-TCE (Fs. 366 – 369 vta.).
20. El 28 de julio de 2023, a las 11h52, se recibió, el Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1283-O suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral; y, en calidad de anexo un (01) CD, con el cual cumple con lo dispuesto por esta autoridad mediante auto de 26 de julio de 2023.

Con los antecedentes expuestos, **DISPONGO**:

**PRIMERO.-** Correr traslado a las partes, del auxilio contencioso electoral concedido, esto es copias certificadas en formato digital de la causa Nro. 084-2022-TCE.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

- 2.1 Al recurrente, señor Enrique Mariano Chávez Vásquez, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: [chinochavezv@hotmail.com](mailto:chinochavezv@hotmail.com) / [secretaria@id12.ec](mailto:secretaria@id12.ec) / [mariogodoy@gmail.com](mailto:mariogodoy@gmail.com) / [mgodoy@invictuslawgroup.com](mailto:mgodoy@invictuslawgroup.com) /



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 187- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

[providencias@invictuslawgroup.com](mailto:providencias@invictuslawgroup.com); Así como en la casilla contencioso electoral Nro. 091.

2.2 A los recurridos, magister Carmen Paucar Barros; y, señor Danny Grijalva Noroña, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: [pcarmenmatilde@yahoo.es/](mailto:pcarmenmatilde@yahoo.es) [dannygrijalva@hotmail.com](mailto:dannygrijalva@hotmail.com). Así como en la casilla contencioso electoral Nro. 035.

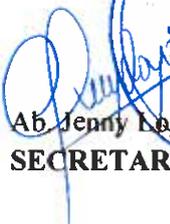
2.3 Al abogado Jaime Gonzalo García Bonilla, defensor de los afiliados, en las instalaciones del Partido Izquierda Democrática, ubicado en la calle Polonia y Vancouver, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

**TERCERO.-** Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

**CUARTO.-** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

  
Ab. Jenny Loyo Pacheco  
**SECRETARIA RELATORA**